

**CONSEJO INSULAR DE AGUAS  
DE TENERIFE****ANUNCIO****4650****171826**

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2023, acordó entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público durante el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, el Proyecto denominado “ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE SAN BLAS E IMPULSIÓN A LA EDAR COMARCAL DEL VALLE DE GÜÍMAR. ACTUALIZACIÓN 2023”-EXPTE. 2020/128, con un Presupuesto Base de Licitación después de la aplicación del IGIC (0% de IGIC) de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.382.703,95 €), el cual se entenderá definitivamente aprobado si no se produjesen alegaciones al mismo dentro del plazo indicado, según previene el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás disposiciones concordantes.

El Proyecto se encuentra de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sita en la 2ª planta del Edificio El Cabo, C/ Leoncio Rodríguez, nº 3. Santa Cruz de Tenerife, el cual puede consultar, solicitando cita previa a través del correo electrónico [contratacion@aguastenerife.org](mailto:contratacion@aguastenerife.org) o en el teléfono 922 208 882. Así mismo se pone en conocimiento de los interesados, que el proyecto de referencia se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://aguastenerife-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/ciatf\\_aguastenerife\\_org/EffUO4N2JEJKjiY8lrHsTfYB2EQKkP81PorMoBKye3Jszg?e=20D9gv](https://aguastenerife-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/ciatf_aguastenerife_org/EffUO4N2JEJKjiY8lrHsTfYB2EQKkP81PorMoBKye3Jszg?e=20D9gv)

Nota: Copia el texto del hipervínculo sin las comillas y pégalo en el navegador para su descarga.

Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

EL GERENTE, Javier Davara Méndez, documento firmado electrónicamente.

**CABILDO INSULAR DE LA PALMA****ANUNCIO****4651****171769**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley y el artículo 20.3 en relación con el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2023, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación de:

- **El expediente nº 33/2023/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 9/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.**
- **El expediente nº 28/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 10/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.**